UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus universitario
Tel. 0331 241 069/240 883 E-mail: uncadmin@gmail.com
RECTORADO
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Nota de U.O.C. Nº 279/18
Concepción, 19 de octubre del 2018

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda, en relación a la adjudicación por **Contratación Directa Nº 44/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA U.N.C." - ID Nº 351.070,** considerando el Art. 34 del Decreto 7434/11, el cual dispone que para la formalización de los contratos será necesario el vencimiento del plazo establecido para la presentación de posibles acciones de protestas (diez días hábiles) – plazo sustentado en el Art. 79 de la Ley 2051/03 –, el plazo de entrega de los bienes adjudicados establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.), el proceso administrativo para la concreción de las obligaciones y pago a los proveedores y también, los plazos topes que serán establecidos próximamente por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se ha procedido a la firma del Contrato con la empresa adjudicada: **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3.**

Por lo tanto, evidenciando el plazo ajustado con que se cuenta para dar cumplimiento en tiempo y forma a todo lo mencionado más arriba, SOLICITO BAJO EXPRESA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE, UNA EXCEPCIÓN, bajo el amparo del Art. 34 del Decreto 7434/11 que menciona: "*Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor*".

Al agradecer su atención, hago propicia la oportunidad para saludarle muy cordialmente.

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección de U.O.C. Concepción - Paraguay

Mg. Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.